

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 035-07

QUE APRUEBA LAS BASES Y CONVOCA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO “CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA”.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la ejecución del Proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”.

Antecedentes.

1. En fecha 7 de abril de 2005, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó su Resolución No. 040-05 que contiene el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007, a ser ejecutados con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que administra este órgano regulador;
2. En fecha 24 de enero de 2007, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, mediante sus resoluciones Nos. 015-07 y 016-07, mediante las cuales designó los miembros del Comité Especial, aprobó las Bases y ordenó la convocatoria de un concurso publico para la licitación del proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASES IV y V, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”;
3. Mediante Resolución No. 018-07, este Consejo Directivo ordenó el inicio del proceso de consulta pública para dictar el “Plan Bianual de Proyectos 2007-2009”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la aceptación de las Bases de Licitación y de la ordenación de la convocatoria a concurso público correspondiente del Proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”;

CONSIDERANDO: Que el **INDOTEL**, cumpliendo con su política de apoyo al desarrollo de las Telecomunicaciones, en fecha 7 de abril de 2005, mediante Resolución No. 040-05, aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”, el cual ha sido dividido en varias fases;

CONSIDERANDO: Que la Fase I del proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI), COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**” ha sido completada, y las Fases II y III se encuentran en proceso de ser finalizadas, así como las Fases IV y V, lo que hace necesario el inicio de los trabajos relativos a la Fase VI y VII de dicho proyecto en las localidades beneficiarias y que se encuentran establecidas en las Bases de Licitación aprobadas mediante la presente Resolución;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la licitación del referido proyecto es seleccionar una firma para implantar una solución de REDES DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA (LAN) para los Centros de Capacitación en Informática (CCI), que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en las bases y en las localidades establecidas en los anexos de la misma; que dicha Red de Área Local Inalámbrica de cada CCI estará conectada a la red de Internet y a un Intranet;

CONSIDERANDO: Que entre los objetivos principales de dicho proyecto se encuentran:

- 1) Garantizar el acceso a la capacitación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con fines de garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo entre las poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales.
- 2) Capacitar a los jóvenes menores de 25 años de edad en el uso de la informática, para que puedan aprovechar estos conocimientos en su desarrollo personal, convirtiéndose en entes productivos para la sociedad.
- 3) Facilitar el acceso al Internet a precios accesibles a poblaciones rurales y urbanas marginadas.
- 4) Fomentar la demanda de capacitación técnica profesional, creando una fuerza de trabajo capacitada en las TIC para las empresas dominicanas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 10, del capítulo V, del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) “*el Consejo Directivo designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases del concurso y/o la evaluación y calificación de las propuestas*”;

CONSIDERANDO: Que dicho Comité Especial ha elaborado las Bases para la Licitación del Proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”, cumpliendo con los requerimientos necesarios para la ejecución del Proyecto;

CONSIDERANDO: Que las referidas bases contienen los requerimientos necesarios que deberán cumplir los interesados para optar por la adjudicación del Proyecto de “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);

CONSIDERANDO: Que los proyectos de desarrollo contemplados en el Plan Bianual del **INDOTEL**, se adjudicarán mediante Resolución del Consejo Directivo, previo la celebración de concurso público y consecuente adjudicación al oferente que reúna las condiciones establecidas en las bases del concurso y solicite el menor subsidio;

CONSIDERANDO: Que para la celebración del Concurso Público es necesario que se efectúe la convocatoria del mismo, la cual deberá ser objeto de publicidad mediante aviso que podrá ser publicado en uno o más periódicos de circulación nacional y/o internacional, en el Boletín Oficial del **INDOTEL**, o cualquier otro medio físico u electrónico de publicidad, conforme lo dispuesto por el artículo 13.1 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), y contener, como mínimo, la información siguiente, en base a lo dispuesto por el mismo Reglamento:

- (a) El nombre del **INDOTEL** como institución convocante;
- (b) Fundamento y objetivo del concurso;
- (c) El lugar, fecha de entrega y precio de las bases;
- (d) El plazo de presentación de la información requerida para la precalificación de las empresas concursantes;
- (e) La fecha en que se publicará la lista de las empresas concursantes precalificadas; y
- (f) El lugar, fecha y hora del acto de recepción de las propuestas de las empresas concursantes precalificadas.

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 017-01, de fecha 23 de marzo de 2001, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones contenidas en la Resolución No. 040-03, de fecha 17 del mes de marzo del año 2003;

VISTA: La Resolución No. 040-05 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, del 7 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007;

VISTAS: Las resoluciones Nos. 015-07 y 016-07, dictadas por este Consejo Directivo en fecha 24 de enero de 2007, las cuales aprobaron las bases y la convocatoria pública para la celebración del concurso público del proyecto **CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASES IV y V, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes, el texto de las Bases del Proyecto **CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMATICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**”, presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), las cuales se encuentran anexas a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros del Comité Especial para coordinar las actividades concernientes al proceso de Licitación Pública del Proyecto en cuestión, el cual estará conformado por: Dr. José Rafael Vargas, Presidente; Ing. Oscar Melgen, Ing. Rafael Dietsch, Ing. Antony Tejada y a la Lic Violeta Kulkens.

TERCERO: DISPONER la publicación de la convocatoria a Concurso Público del Proyecto “**CENTROS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (CCI), FASE VII, COMPONENTE DE RED DE ÁREA LOCAL INALÁMBRICA**” en uno o varios periódicos de circulación nacional.

CUARTO: ORDENAR al Director Ejecutivo la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Aníbal Taveras
En representación del
Secretario de Estado de Economía,
Planificación y Desarrollo
Miembro *ex officio* del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo